

**CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO		

**DESCRIPCIÓN**

Constituyen los recursos administrados por el fideicomiso "Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado"; con los cuales se espera solventar problemas de liquidez de las entidades del sector financiero privado, sujetas a encaje.

El activo se ha distribuido en agrupamientos que permitan apreciar en forma rápida las categorías del mismo, según su grado de liquidez.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo del "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado".

Comprende los siguientes grupos de cuentas: fondos disponibles, inversiones, cartera de crédito, cuentas por cobrar y otros activos. Estos grupos incluyen las cuentas y subcuentas necesarias para registrar los activos en forma desagregada y clasificada.

Las cuentas que integran este elemento tendrán siempre saldos deudores.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

dx

1

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	811 FONDOS DISPONIBLES	

**DESCRIPCIÓN**

Registra los recursos de alta liquidez que dispone el "Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado"; para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso.

Comprende las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como depósitos en bancos y otras instituciones financieras.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

CP

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	811 FONDOS DISPONIBLES	81101 Banco Central del Ecuador 81102 Bancos e instituciones financieras del exterior
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Registra los saldos en cuentas corrientes y otros depósitos a la vista incluyendo los depósitos "overnight", constituidos por el "Fondo de liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado"; en moneda de uso local en el Banco Central del Ecuador, entidades financieras del exterior.</p> <p>Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación inmediata (swift, fax, telex) deberán registrarse el mismo día que se produzcan, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente, las efectuadas telefónicamente serán reconfirmadas vía telex o cualquier otro medio que deje constancia escrita de la operación. Contendrá en cada caso la firma del funcionario competente.</p> <p>Las transacciones concretadas a través de notas de débito o crédito deberán registrarse en el momento en que se produzca la transacción o en el día de recepción de las mismas.</p>		
<b>DINÁMICA</b>		
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por el valor de los depósitos que se efectúen.</li> <li>2. Por el valor de las transferencias de fondos.</li> <li>3. Por los depósitos a una noche y de fin de semana en instituciones financieras del exterior.</li> <li>4. Por la cancelación por parte de las instituciones financieras privadas sujetas a encaje, de los créditos de liquidez otorgados.</li> <li>5. Por el valor de los intereses ganados en depósitos.</li> <li>6. Por cualquier otra operación que aumente las disponibilidades del Fideicomiso Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por el valor de las transferencias de fondos.</li> <li>2. Por el valor de los desembolsos por créditos de liquidez otorgados a las instituciones financieras privadas sujetas a encaje.</li> <li>3. Por cualquier otra operación que disminuya las disponibilidades del "Fideicomiso del Fondo de liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado"; en la institución financiera depositaria.</li> </ol>
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0666 17 de agosto del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	812 INVERSIONES	81201 Títulos de deuda de gobiernos o entidades públicas 81202 Títulos de deuda de organismos internacionales y multilaterales 81203 Instrumentos de renta fija de instituciones financieras 81204 Instrumentos de renta fija de organismos multilaterales y supranacionales 81205 Operaciones de reporto de instituciones financieras 81206 Operaciones de reporto de organismos multilaterales
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>En este grupo se registran las inversiones en instrumentos financieros emitidos por gobiernos o entidades públicas nacionales o extranjeras, con excepción de los bonos emitidos por el Ministerio de Finanzas del Ecuador; organismos internacionales y multilaterales; y, por entidades financieras privadas, que tengan una calificación de riesgo equivalente, otorgada por al menos dos firmas calificadoras de riesgo de reconocido prestigio internacional (Standard &amp; Poor, Fitch Ratings, Moody's, Japan Credit Ratings Agency); y que cumplan con los criterios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad determinados en las políticas de inversión vigentes. (art. 337 COMF)</p> <p>Se registran además los depósitos monetarios en cuentas aperturadas en el Banco Central del Ecuador, para efectos de la aplicación de los lineamientos establecidos en el artículo 139 del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p> <p>El registro contable inicial de estas inversiones se efectuará al valor razonable, sin considerar costos de transacción, los mismos que se registrarán como gastos.</p> <p>La valoración posterior de estas inversiones se efectuará al menos en forma mensual al valor razonable, utilizando los precios de mercado o mediante modelos de valoración, según corresponda; y, cuando el valor razonable exceda al valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valor. Cuando el valor razonable sea inferior al valor contable se reconocerá una pérdida por fluctuación de valor. En ambos casos, dicha fluctuación afectará a los resultados del ejercicio, en las cuentas 85201 "Utilidades financieras - En valuación de inversiones" y 84201 "Pérdidas financieras - En valuación de inversiones", según corresponda.</p> <p>Las pérdidas o ganancias en la venta de inversiones se registran a la fecha de la negociación. Cuando el valor de la venta sea mayor que el saldo en libros, la diferencia se acreditará a la cuenta 85201 "Utilidades financieras - En venta de inversiones". Si el valor de la venta fuere menor al saldo en libros, la diferencia se debitará a la cuenta 84301 "Pérdidas financieras - En venta de inversiones".</p> <p>Se mantendrán registros auxiliares de los títulos valores con los siguientes datos: denominación, fecha de adquisición, valor nominal, valor de compra, descuento o premio, fecha de emisión y de vencimiento, serie y número, tasa de interés, ganancias y pérdidas no realizadas y cualquier otro dato que se considere de importancia.</p> <p>El "Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado" deberá mantener un control auxiliar de las ganancias y pérdidas no realizadas por la valuación de inversiones y los descuentos y premios en la adquisición.</p> <p>Las pérdidas o ganancias que resulten de la negociación de las inversiones se registran en la fecha de negociación de las mismas.</p>		
<b>DINÁMICA</b>		
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Por el valor razonable de los instrumentos financieros adquiridos, sin considerar los costos de transacción.</li> <li>Por la ganancia no realizada, determinada en la valuación de las inversiones, con crédito a la cuenta 85201 "Utilidades financieras - En valuación de inversiones".</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Por la venta o vencimiento de las inversiones. Cuando el valor de negociación sea diferente al registrado en libros, la diferencia se registrará en el estado de pérdidas y ganancias, 84302 "Pérdidas financieras - En venta de inversiones" y 85202 "Utilidades financieras - En venta de inversiones", según corresponda.</li> <li>Por la pérdida no realizada, determinada en la valuación de las inversiones, con débito a la cuenta 84301 "Pérdidas financieras - En valuación de inversiones".</li> </ol>
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		<b>Resolución No. SB-2015-0666</b>
Artículo 337 del Código Orgánico Monetario y Financiero		17 de agosto del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CRÉDITOS	81301	Cartera de créditos de liquidez ordinaria por vencer
		81302	Cartera de créditos de liquidez extraordinaria por vencer
		81303	Cartera de créditos de liquidez extraordinaria vencida
		81304	Cartera de créditos de liquidez que no devenga intereses
		81305	Cartera de crédito entre Fideicomisos
		81399	(Provisión de Cartera)

**DESCRIPCIÓN**

Comprende los saldos de capital de las operaciones de crédito otorgados por el "Fondo de liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado" a las instituciones financieras privadas sujetas a encaje, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, en la normativa vigente, en los reglamentos de elegibilidad y en el manual operativo del fideicomiso.

El grupo de cartera de créditos incluye la siguiente clasificación principal: cartera de crédito de liquidez ordinaria por vencer, cartera de crédito de liquidez extraordinaria, que a su vez incluye una clasificación en cartera por vencer y vencida, la cartera de créditos de liquidez que no devenga intereses, cartera de crédito entre fideicomisos y la provisión por riesgo de cartera.

Se entiende por cartera por vencer aquella cuyo plazo no ha vencido; vencida, la que ha superado el plazo de vencimiento de la operación de acuerdo a lo establecido en las condiciones financieras del crédito y se encuentra impaga; y, que no genera intereses, aquellas porciones por vencer de cartera que mantiene un dividendo vencido y que por prudencia financiera el fideicomiso deja de devengar los intereses que genera. El cálculo de los intereses por mora a que hubiere lugar se efectuará desde el día siguiente del vencimiento de la operación.

Registra además la provisión de cartera que se realizará de acuerdo a las instrucciones del organismo de control.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Artículo 338 del Código Orgánico Monetario y Financiero

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

dl

1

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CRÉDITOS	81301 Cartera de créditos de liquidez ordinaria por vencer
<p align="center"><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p>Registra los créditos cuyo plazo único será de un (1) día hábil renovable, otorgados bajo la forma de una línea de crédito automática, para cubrir deficiencias en las cámaras de compensación del sistema central de pagos administrado por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Podrán concederse hasta por el monto equivalente al total de aportes que cada una de las entidades financieras hubiere efectuado al Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado.</p> <p>El acceso a estos créditos será automático y su tasa será la tasa de interés referencial del día del desembolso, establecida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. El Banco Central del Ecuador, en su calidad de administrador fiduciario, informará al organismo de control correspondiente y a la Corporación de Seguro de Depósito, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, de la ejecución de estas operaciones.</p>		
<b>DINÁMICA</b>		
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>
<p>1. Por el valor de los desembolsos efectuados por las operaciones de crédito concedidas para cubrir deficiencia en las cámaras de compensación.</p>		<p>1. Por cancelación total de estas operaciones de crédito.</p>
<p><b>DISPOSICIONES LEGALES:</b> Artículo 338 del Código Orgánico Monetario y Financiero</p>		<p>Resolución No. SB-2015-0666 17 de agosto del 2015</p>

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CRÉDITOS	81302 Cartera de créditos de liquidez extraordinaria por vencer
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Se registran los créditos otorgados a las instituciones financieras privadas sujetas a encaje, para solucionar necesidades extraordinarias de liquidez. Podrán ser concedidos a las entidades financieras aportantes, siempre que al momento de presentar la solicitud mantengan el nivel mínimo de solvencia determinado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. La tasa de interés de estos créditos será la tasa activa referencial del día del desembolso, más un margen que fijará el Directorio de la Corporación de Seguro de Depósito, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, para cada operación, que no podrá ser superior a la tasa legal.</p> <p>Los créditos de liquidez extraordinaria tendrán un plazo mínimo de quince (15) días y no podrán exceder del plazo de trescientos sesenta y cinco días a partir de la fecha de su concesión, debiendo aplicarse lo dispuesto por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera.</p> <p>Los valores registrados en cartera por vencer, se reclasificarán a cartera vencida al término del vencimiento establecido en los contratos respectivos.</p>		
<b>DINÁMICA</b>		
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Por el valor de los desembolsos efectuados a las instituciones del sistema financiero, correspondientes a los créditos otorgados para solucionar necesidades extraordinarias de liquidez.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Por abono o cancelación total de los créditos de liquidez extraordinaria.</li> <li>Por la transferencia a cartera de crédito de liquidez que no devenga intereses.</li> <li>Por la transferencia a cartera de crédito de liquidez extraordinaria vencida.</li> </ol>
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		<b>Resolución No. SB-2015-0666</b>
Artículo 338 del Código Orgánico Monetario y Financiero		17 de agosto del 2015

04

1

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CRÉDITOS	81303 Cartera de créditos de liquidez extraordinaria vencida

**DESCRIPCIÓN**

Registra los créditos de liquidez extraordinaria que no hubieren sido cancelados dentro de los plazos originalmente establecidos y que se encuentran pendientes de pago.

Los valores por vencer registrados como cartera que no devenga intereses, deben ser reclasificados a cartera vencida cuando no han sido recaudados dentro de los días determinados en la disposición normativa vigente, posteriores a la fecha de vencimiento.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor de los préstamos de liquidez extraordinaria vencidos.

**CRÉDITOS**

1. Por abono o cancelación por parte de la institución financiera.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*49*

**CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CRÉDITOS	81304 Cartera de Crédito de liquidez que no devenga intereses

**DESCRIPCIÓN**

Una vez que un crédito de liquidez extraordinario se transfiere a cartera vencida, el saldo por vencer se reclasificará a esta cuenta y los créditos dejarán de devengar intereses. Cuando la situación de morosidad de la cartera se regularice, se reclasificarán como cartera por vencer los valores aquí registrados.

Los valores por vencer registrados como cartera que no devenga intereses, deben ser reclasificados a cartera vencida cuando no han sido recaudados dentro de los días determinados en la disposición normativa vigente, posteriores a la fecha de vencimiento.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por la transferencia desde cartera de créditos de liquidez extraordinaria por vencer al cumplirse las condiciones previstas.

**CRÉDITOS**

1. Por el pago de dividendo.
2. Por la cancelación total de la operación.
3. Por la restitución a cartera de créditos de liquidez extraordinaria por vencer luego de regularizada la situación de morosidad.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

98

1

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CRÉDITOS	81305 Cartera de crédito entre fideicomisos

**DESCRIPCIÓN**

Registra los créditos otorgados entre Fideicomisos del Fondo de Liquidez, de conformidad con las normas que para el efecto expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor de los préstamos efectuados entre fideicomisos del Fondo de Liquidez del sistema financiero nacional.

**CRÉDITOS**

1. Por abono o cancelación total de la operación.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Artículo 335 del Código Orgánico Monetario y Financiero

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*df*

**CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CRÉDITOS	81399 (Provisión de Cartera)

**DESCRIPCIÓN**

Es una cuenta de valuación del activo (de naturaleza acreedora), que registra las provisiones específicas que se constituirán de conformidad con las normas de calificación de activos de riesgo aprobadas por el Organismo de Control para créditos incobrables.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por el valor de la reversión o ajuste de provisiones.

**CRÉDITOS**

- 1.- Por la constitución de la provisión requerida.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	814 CUENTAS POR COBRAR	81401 Intereses por cobrar de inversiones 81402 Intereses por cobrar cartera de crédito 81403 Intereses por cobrar en depósitos 81490 Otras cuentas por cobrar 81499 (Provisión de cuentas por cobrar)

**DESCRIPCIÓN**

Registra las acumulaciones mensuales de los intereses devengados en las inversiones, cartera de crédito y en depósitos. Los intereses generados en la cartera de créditos de liquidez cámara de compensación se registrará a la fecha de vencimiento de la operación.

Este registro se efectúa con crédito simultáneo a las correspondientes cuentas de resultados del grupo 851 "Intereses ganados".

Adicionalmente, registra los valores pendientes de cobro originados por otros conceptos distintos a los intereses por cobrar.

Se registran también las provisiones requeridas para cubrir los posibles riesgos de recuperación de los valores registrados en este grupo.

DISPOSICIONES LEGALES:

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	814 CUENTAS POR COBRAR	81401 Intereses por cobrar de inversiones

**SUBCUENTAS**

8140101	Titulos de deuda
8140102	Instrumentos de renta fija
8140103	Operaciones de reporto

**DESCRIPCIÓN**

Registra la acumulación de los intereses devengados, generados por las inversiones vigentes y cuyo cobro se ha pactado al vencimiento del plazo o a una fecha de pago determinada.

El débito de las acumulaciones se hará con crédito simultáneo a las correspondientes cuentas de resultados de la cuenta 85102 "Intereses de inversiones en títulos valores".

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor de los intereses devengados sobre las inversiones.

**CRÉDITOS**

1. Por el valor de los intereses cobrados.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*dh*

*7*

**CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	814 CUENTAS POR COBRAR	81402 Intereses por cobrar de cartera de crédito

**SUBCUENTAS**

8140201	Cartera de créditos de liquidez ordinaria
8140202	Cartera de créditos de liquidez extraordinaria
8140203	Cartera de créditos entre fideicomisos

**DESCRIPCIÓN**

Registra la acumulación mensual de los intereses devengados, originados por la cartera de créditos de liquidez, cuyo cobro se ha pactado al vencimiento del plazo o a una fecha de pago determinada; a excepción de los intereses generados en la cartera de créditos de liquidez ordinaria, que se registrará a la fecha de vencimiento de la operación.

El débito de las acumulaciones se hará con crédito simultáneo a las correspondientes cuentas de resultados 85103 "Intereses de cartera de créditos".

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor proporcional de los intereses devengados sobre el monto del préstamo concedido.
2. Por el valor del interés generado en la cartera de créditos de liquidez ordinaria.

**CRÉDITOS**

1. Por la recuperación efectiva de los intereses, dentro del plazo determinado en las condiciones del crédito.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

OK

)

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	814 CUENTAS POR COBRAR	81403 Intereses por cobrar en depósitos

**DESCRIPCIÓN**

Registra la acumulación mensual de los intereses devengados en depósitos en bancos del exterior.

El débito de las acumulaciones se hará con crédito simultáneo a las correspondientes cuentas de resultados 85101 "Intereses depósitos en bancos y otras instituciones financieras".

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor de los intereses devengados.

**CRÉDITOS**

1. Por la recuperación efectiva de los intereses devengados a su exigibilidad de cobro.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

<b>ELEMENTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTAS</b>
81 ACTIVO	814 CUENTAS POR COBRAR	81490 Otras cuentas por cobrar

**DESCRIPCIÓN**

Registra los valores pendientes de cobro originados por otros conceptos distintos a los intereses por cobrar.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por los valores pendientes de cobro.

**CRÉDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

df

↑

**CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	814 CUENTAS POR COBRAR	81499 (Provisión de cuentas por cobrar)

**DESCRIPCIÓN**

Es una cuenta de valuación del activo (acreedora) que registra los valores que periódicamente se van acumulando, con cargo a la cuenta de resultados 84502 "Provisiones de cuentas por cobrar".

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el monto de las partidas castigadas, debidamente autorizadas
2. Por las reversiones o ajustes cuando se determine exceso en las provisiones.

**CRÉDITOS**

1. Por el valor de provisión requerida.

DISPOSICIONES LEGALES:

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	819 OTROS ACTIVOS	81901 Anticipos

**DESCRIPCIÓN**

Registra los anticipos entregados a terceros por bienes o servicios; así como la devolución anticipada de los rendimientos del ejercicio.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015




**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	819 OTROS ACTIVOS	81901 Anticipos
<b>SUBCUENTA</b>		
8190101 8190102	Pagos anticipados Anticipo de rendimientos del ejercicio	
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>En este grupo se registra los pagos anticipados y la devolución anticipada de los rendimientos del ejercicio a las entidades financieras aportantes.</p>		
<p>Son gastos que por su naturaleza son transitorios y deben ser objeto de regularización permanente, transfiriéndoles a las cuentas correspondientes.</p>		
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0666 17 de agosto del 2015

*dl*

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	819 OTROS ACTIVOS	8190101 Pagos Anticipados

**DESCRIPCIÓN**

Registra los desembolsos efectuadas por la entidad por el pago de bienes o servicios que serán recibidos en el futuro, los cuales se amortizarán durante el periodo en que sean recibidos o que se causen los costos o gastos.

Estos registros se liquidan con la respectiva cuenta de resultados del gastos.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor de los pagos anticipados.

**CRÉDITOS**

1. Por la transferencia a la cuenta de gastos correspondiente.

DISPOSICIONES LEGALES:

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

44

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	819 OTROS ACTIVOS	8190102 Anticipo de rendimientos del ejercicio

**DESCRIPCIÓN**

Registra la cancelación de los rendimientos del ejercicio correspondiente a la cuota de participación fiduciaria de las entidades financieras privadas, debido a una liquidación anticipada, sea en forma voluntaria o forzosa y en los casos de fusión o absorción.

Esta cuenta se liquida al cierre del ejercicio económico con la respectiva cuenta de gasto.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor del pago de los rendimientos del ejercicio cancelados por la liquidación anticipada en forma voluntaria o forzosa o por fusión o absorción.

**CRÉDITOS**

1. Por la transferencia a la cuenta de gastos correspondiente.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*del*

)

**CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
82 PASIVO		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Constituyen obligaciones presentes contraídas por el "Fondo de liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado", en el desarrollo del giro de su actividad, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas el fondo debe erogar recursos.</p>		
<p>Agrupar las cuentas por pagar por diversos conceptos, así como las obligaciones con el Estado y con entidades financieras internacionales.</p>		
DISPOSICIONES LEGALES:		Resolución No. SB-2015-0666 17 de agosto del 2015

cdl

1

**CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
82 PASIVO	821 CUENTAS POR PAGAR	82101 Retenciones fiscales 82102 Servicios profesionales por pagar 82190 Otras cuentas por pagar

**DESCRIPCIÓN**

Registra los importes causados y pendientes de pago por concepto de retenciones fiscales, servicios profesionales por pagar y otras cuentas por pagar.

Por su carácter transitorio, estas cuentas deberán liquidarse en el menor tiempo posible, que en ningún caso será superior de 90 días.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*af*

*J*

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

<b>ELEMENTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTAS</b>
82 PASIVO	821 CUENTAS POR PAGAR	82101 Retenciones fiscales

**DESCRIPCIÓN**

Registra los importes retenidos y pendientes de pago por concepto de obligaciones con el fisco, originadas en su calidad de agente de retención.

Por su carácter transitorio, ésta cuenta deberá liquidarse en el menor tiempo posible, que en ningún caso será superior de 90 días.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el pago al beneficiario

**CRÉDITOS**

1. Por el valor de las retenciones efectuadas

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*df*

|

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

<b>ELEMENTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTAS</b>
82 PASIVO	821 CUENTAS POR PAGAR	82102 Servicios profesionales por pagar

**DESCRIPCIÓN**

Registra los valores pendientes de pago por concepto de servicios profesionales por pagar, recibidos de profesionales que no tienen relación de dependencia con el "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado"

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el pago al beneficiario.

**CRÉDITOS**

1. Por el valor de los servicios profesionales por pagar.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*cl*

*7*

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
82 PASIVO	821 CUENTAS POR PAGAR	82190 Otras cuentas por pagar

**DESCRIPCIÓN**

Registra los valores pendientes de pago por otros conceptos no contemplados en las otras cuentas de este grupo.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

1. Por el pago al beneficiario

1. Por el valor pendiente de pago.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
82 PASIVO	822 OBLIGACIONES FINANCIERAS	82201 Préstamos 82202 Intereses por pagar

**DESCRIPCIÓN**

Registra las obligaciones contraídas con otro Fideicomiso de Liquidez, con organismos multilaterales o con instituciones financieras internacionales públicas o privadas, correspondientes a préstamos y sus respectivos intereses.

DISPOSICIONES LEGALES:

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*df*

*7*

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
82 PASIVO	822 OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS	82201 Préstamos
<b>SUBCUENTAS</b> 8220101 8220102 8220103	Obligaciones con fideicomisos Obligaciones con organismos multilaterales Obligaciones con instituciones financieras internacionales	
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Registra las obligaciones contraídas con otro Fideicomiso de Liquidez, con organismos multilaterales o con instituciones financieras internacionales públicas o privadas contratadas a través de líneas contingentes de crédito, por préstamos requeridos por el "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado", conforme las disposiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.		
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>
1. Por el pago correspondiente a los préstamos concedidos, conforme el respectivo contrato suscrito.		1. Por el valor del préstamo recibido.
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0666 17 de agosto del 2015

41

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
82 PASIVO	822 OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS	82202 Intereses por pagar
<b>SUBCUENTAS</b>		
8220201	Obligaciones con fideicomisos	
8220202	Obligaciones con organismos multilaterales	
8220203	Obligaciones con instituciones financieras internacionales	
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Registra el valor de los intereses causados pendientes de pago, que deben ser satisfechos al vencimiento de las obligaciones o de las respectivas cuotas. La provisión de los intereses se realizará al menos de manera mensual. Los créditos a esta cuenta se efectuarán con débito simultáneo a las respectivas subcuentas de resultados deudoras de la cuenta 84101 "Obligaciones Financieras".</p>		
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>
<p>1. Por el registro de los intereses pagados, conforme lo establecido en el contrato suscrito.</p>		<p>1. Por el valor provisionado de los intereses causados sobre obligaciones financieras.</p>
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0666 17 de agosto del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
83 PATRIMONIO		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Representan los aportes de las instituciones financieras privadas sujetas a encaje al fideicomiso mercantil "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado". Agrupa además las cuentas que registran los resultados acumulados y del ejercicio.</p>		
<p>Su importe se determina entre la diferencia entre el activo y el pasivo. Las cuentas que integran este elemento se llevarán únicamente en moneda de uso local.</p>		
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0666 17 de agosto del 2015

94

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
83 PATRIMONIO	831 APORTES PATRIMONIALES	83101 Aporte mensual 83102 Aporte anual 83103 Donaciones 83104 Rendimientos capitalizados 83105 Aportes Voluntarios
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Registra los aportes en saldo de pago mensual, el que se calculará de conformidad con las disposiciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y los aportes anuales del 2,5 por mil del promedio de los depósitos sujetos a encaje del año inmediato anterior, de las entidades del sector financiero privado sujetas a encaje, así como donaciones recibidas, aportes voluntarios y los rendimientos capitalizados del Fideicomiso del sector financiero privado.</p>		
<b>DINAMICA</b>		
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por el valor de la devolución de aportes (por reducción de los depósitos sujetos a encaje o por solicitud de los aportes voluntarios)</li> <li>2. Por reintegro del aporte por disolución voluntaria o por resolución bancaria de una institución financiera.</li> <li>3. Por el pago de la porción correspondiente a cada institución financiera de los rendimientos capitalizados</li> <li>4. Por transferencia de participaciones sea por fusión y/o adquisición de instituciones financieras</li> <li>5. Por la reclasificación entre las cuentas y subcuentas del mismo grupo.</li> <li>6. Por la cancelación de las obligaciones emanadas de las operaciones de la ventanilla de redescuento o de la inversión doméstica de los excedentes de liquidez.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por el valor de los aportes de pago mensual y anual y aportes voluntarios.</li> <li>2. Por el valor de las donaciones recibidas.</li> <li>3. Por el valor de los rendimientos capitalizados en cada ejercicio económico.</li> <li>4. Por transferencia de participaciones sea por fusión y/o adquisición de instituciones financieras.</li> <li>5. Por la reclasificación entre las cuentas y subcuentas del mismo grupo.</li> <li>6. Por la restitución de los aportes destinados a la cancelación de las obligaciones emanadas de las operaciones de la ventanilla de redescuento o de la inversión doméstica de los excedentes de liquidez. (Art. 335 COMF).</li> </ol>
<b>DISPOSICIONES</b>		
Artículos 335 y 338 del Código Orgánico Monetario y Financiero		Resolución No. SB-2020-0528 06 de mayo del 2020  Resolución No. SB-2015-0666 17 de agosto del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
83 PATRIMONIO	832 RESULTADOS	83201 83202 83203 83204	Rendimientos acumulados (Pérdidas acumuladas) Rendimiento del ejercicio (Pérdida del ejercicio)

**DESCRIPCIÓN**

Registra el remanente de las utilidades o excedentes no distribuidos o las pérdidas no resarcidas de ejercicios anteriores y la utilidad o excedente neto o pérdida al cierre del ejercicio anual.

DISPOSICIONES LEGALES:

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*94*

*1*

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
83 PATRIMONIO	832 RESULTADOS	83201	Rendimientos acumulados

**DESCRIPCIÓN**

Registra la acumulación de los rendimientos operativos no capitalizados; debido a que el contrato de fideicomiso establece que las instituciones financieras son beneficiarias de éste el momento en que se liquide el fideicomiso, cuando haya una disolución voluntaria o forzosa de la entidad, de conformidad con lo estipulado en el manual operativo del "Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado".

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por la absorción del saldo de pérdidas acumuladas.
2. Por la capitalización de los rendimientos acumulados.
3. Por el reintegro o transferencia de los rendimientos acumulados a la institución financiera privada por disolución voluntaria, exclusión y transferencia de activos y pasivos, liquidación forzosa o el exceso del aporte en caso de fusiones o adquisiciones.

**CRÉDITOS**

1. Por el importe de los rendimientos operativos anuales, transferido el primer día laborable del ejercicio siguiente.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
83 PATRIMONIO	832 RESULTADOS	83202      (Pérdidas acumuladas)

**DESCRIPCIÓN**

Registra las pérdidas operativas acumuladas de ejercicios anteriores.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el importe de la pérdida neta de ejercicios anteriores, transferida el primer día laborable del ejercicio económico siguiente.

**CRÉDITOS**

1. Por la absorción del saldo de pérdidas acumuladas con cargo a la cuenta 83201 "Rendimientos acumulados".

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

du

)

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
83 PATRIMONIO	832 RESULTADOS	83203	Rendimiento del ejercicio

**DESCRIPCIÓN**

Registra los rendimientos operativos que obtenga el "Fondo de liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado" al cierre del ejercicio, que serán transferidos el primer día laborable del siguiente ejercicio económico a la cuenta 83201 "Rendimientos acumulados".

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por transferencia del saldo de los rendimientos operativos netos del ejercicio a la cuenta 83201 "Rendimientos acumulados", el primer día laborable del ejercicio siguiente.

**CRÉDITOS**

1. Por los rendimientos operativos netos obtenidos al cierre del ejercicio económico.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*OH*

*1*

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
83 PATRIMONIO	832 RESULTADOS	83204      (Pérdida del ejercicio)

**DESCRIPCIÓN**

Registra la pérdida operativa que obtenga el "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado" al cierre del ejercicio, la que será transferida el primer día laborable del siguiente ejercicio económico a la cuenta 83202 "(Pérdidas acumuladas)".

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por la pérdida operativa obtenida al cierre del ejercicio económico.

**CRÉDITOS**

1. Por la transferencia de la pérdida operativa del ejercicio, a la cuenta 83202 "(Pérdidas acumuladas)", el primer día laborable del ejercicio económico siguiente.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

df

)

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
84 GASTOS		841 INTERESES CAUSADOS 842 COMISIONES CAUSADAS 843 PÉRDIDAS FINANCIERAS 844 GASTOS DE OPERACIÓN 845 PROVISIONES

**DESCRIPCIÓN**

Registra los gastos incurridos en el desenvolvimiento de las actividades del "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado" en un ejercicio económico determinado.

Los egresos se registrarán a medida que se realicen o se devenguen.

Las cuentas de resultados deudoras se liquidarán al final de cada ejercicio económico, con débito a la cuenta 85401 "Pérdidas o rendimientos del ejercicio", según corresponda.

Por su naturaleza estas cuentas mantienen saldos deudores.

Los saldos de las cuentas que integran este elemento se llevarán únicamente en moneda de uso local.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
84 GASTOS	841 INTERESES CAUSADOS	84101      Obligaciones Financieras
<b>SUBCUENTAS</b> 8410101 8410102 8410103	Obligaciones con fideicomisos Obligaciones con organismos multilaterales Obligaciones con instituciones financieras internacionales	
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Registra el valor de los intereses causados por créditos entre Fideicomisos de Liquidez, con organismos multilaterales o con instituciones financieras internacionales.		
<b>DINÁMICA</b>		
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por el valor de los intereses causados por obligaciones contraídas entre Fideicomisos de Liquidez.</li> <li>2. Por el valor de los intereses causados por obligaciones contraídas con organismos multilaterales.</li> <li>3. Por el valor de los intereses causados por obligaciones contraídas con instituciones financieras internacionales.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por ajustes de provisiones efectuadas en exceso.</li> <li>2. Por cierre del ejercicio.</li> </ol>
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0666 17 de agosto del 2015

df

/

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
84 GASTOS	842 COMISIONES CAUSADAS	84201 84202 84203	Servicios fiduciarios Obligaciones financieras Varias

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de las comisiones pagadas al fiduciario por la administración del Fideicomiso; así como, el valor de las comisiones causadas por la obtención de recursos de líneas contingentes de crédito que realice el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Privado".

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

1. Por el valor de las comisiones devengadas.

1. Por ajustes de provisiones efectuadas en exceso.

2. Por cierre del ejercicio.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
84 GASTOS	843 PERDIDAS FINANCIERAS	84301 84302	En valuación de inversiones En venta de inversiones

**DESCRIPCIÓN**

Registra las pérdidas determinadas en la valuación a valor de mercado de los instrumentos financieros registrados en el grupo 812 "Inversiones"; así como, las pérdidas en venta de dichos títulos.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

1. Por las pérdidas generadas en la valuación a valor de mercado de los instrumentos financieros.
2. Por la diferencia entre el valor en libros y el de venta de las inversiones.

1. Por cierre del ejercicio.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*OH*

**CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
84 GASTOS	844 GASTOS DE OPERACIÓN	84401 84402 84490	Servicios profesionales Publicaciones Otros gastos

**DESCRIPCIÓN**

Registra las remuneraciones que perciben los profesionales que por su función no tienen relación de dependencia con el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Privado"; el pago de los valores que éstos perciben deben estar debidamente reglamentado o autorizado por el directorio del fideicomiso.

Registra además los gastos ocasionados por los egresos incurridos por servicios de publicaciones; y, otros gastos en los que eventualmente incurra el "Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado".

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

1. Por el valor de los servicios profesionales pagados.
2. Por el pago de los servicios de publicaciones.
3. Por el valor de los gastos incurridos.

1. Por cierre del ejercicio.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

all

7

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
84 GASTOS	845 PROVISIONES	84501	Provisiones de cartera
		84502	Provisiones de cuentas por cobrar
		84590	Otras provisiones

**DESCRIPCIÓN**

Agrupar los gastos por provisiones que realiza el "Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado", para cubrir las contingencias por créditos incobrables, cuentas de dudosa recuperación, y otras provisiones.

**DÉBITOS**

1. Por la provisión calculada sobre el valor del activo, con abono a las correspondientes cuentas de valuación.

**CRÉDITOS**

1. Por el ajuste de las provisiones realizadas en exceso.
2. Por cierre del ejercicio.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

OH

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
85 INGRESOS		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Registra los ingresos financieros generados en el desenvolvimiento de las actividades del "Fondo de liquidez del Sector Financiero Privado" en un período económico determinado.</p> <p>Los ingresos se registran a medida que se realizan o se devengan sin considerar la fecha y forma de recepción del efectivo.</p> <p>Las cuentas de resultados acreedoras se liquidarán al final del ejercicio económico con crédito a la cuenta 85401 "Pérdidas o rendimientos del ejercicio", según corresponda.</p> <p>Por su naturaleza estas cuentas mantienen saldos acreedores. Los saldos de las cuentas que integran este elemento se llevarán únicamente en moneda de uso local.</p>		
DISPOSICIONES LEGALES:		Resolución No. SB-2015-0666 17 de agosto del 2015

99

1

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
85 INGRESOS	851 INTERESES GANADOS	85101 85102 85103 85104	Intereses de depósitos en bancos y otras instituciones financieras Intereses de Inversión en títulos valores Intereses de cartera de crédito Intereses de mora

**DESCRIPCIÓN**

Registra los ingresos generados por los recursos colocados bajo la modalidad de depósitos en Bancos, inversiones y cartera de créditos.

Los intereses deben reconocerse en el estado de resultados en el ejercicio económico que se realizan.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

**Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015**

CA

)

**CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
85 INGRESOS	851 INTERESES GANADOS	85101	Intereses de depósitos en bancos y otras instituciones financieras

**DESCRIPCIÓN**

Registra los ingresos provenientes del rendimiento obtenido por los depósitos efectuados en bancos y otras instituciones financieras del exterior, los cuales serán provisionados al fin de cada mes y registrados cuando se acrediten en las cuentas respectivas.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor de la diferencia entre el valor provisionado y el acreditado por la institución financiera.
2. Por cierre del ejercicio.

**CRÉDITOS**

1. Por el valor de los intereses devengados.
2. Por el valor de la diferencia entre el valor devengado y el acreditado por la institución financiera.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

99

)

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
85 INGRESOS	851 INTERESES GANADOS	85102	Intereses de inversión en títulos valores
<b>SUBCUENTAS</b>			
8510201 8510202 8510203	Títulos de deuda Instrumentos de renta fija Operaciones de reporto		
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el ejercicio por concepto de intereses generados por los valores incluidos en las cuentas del grupo 812 Inversiones.			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Por el valor de la diferencia entre el valor devengado y el acreditado por la institución financieras.</li> <li>Por cierre del ejercicio.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Por el valor de los intereses devengados en inversiones en títulos valores.</li> <li>Por el valor de la diferencia entre el valor provisionado y el acreditado por la institución financieras.</li> </ol>	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0666 17 de agosto del 2015	

do

↑

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
85 INGRESOS	851 INTERESES GANADOS	85103 Intereses de cartera de créditos
<b>SUBCUENTAS</b>		
8510301	Cartera de crédito de liquidez ordinaria	
8510302	Cartera de crédito de liquidez extraordinaria	
8510303	Cartera de crédito entre fideicomisos	
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Registra los intereses ganados por el "Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado", provenientes de las operaciones de crédito concedidas en sus diversas modalidades.		
Adicionalmente, registra los intereses cobrados por mora, de acuerdo con las tasas establecidas por el órgano competente, para las operaciones vencidas.		
<b>DINÁMICA</b>		
<b>DÉBITOS</b>	<b>CRÉDITOS</b>	
1. Por cierre del ejercicio.	1. Por el valor de los intereses ganados en cartera de crédito.	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0666 17 de agosto del 2015

da

**CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
85 INGRESOS	851 INTERESES GANADOS	85104	Intereses de Mora

**DESCRIPCIÓN**

Registra los intereses cobrados por mora, de acuerdo con las tasas establecidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador para las operaciones vigentes y vencidas en sus diferentes modalidades, ganados por las instituciones financieras, provenientes de las operaciones de crédito concedidas en sus diversas modalidades.

**DINÁMICA**

DÉBITOS	CRÉDITOS
1. Por cierre del ejercicio.	1. Por el valor de los intereses de mora sobre cartera vencida.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

CU

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
85 INGRESOS	852 UTILIDADES FINANCIERAS	85201 85202	En valuación de inversiones En venta de inversiones

**DESCRIPCIÓN**

Registra las utilidades determinadas en la valuación a valor de mercado de las inversiones en títulos valores de las cuentas del grupo 812 "Inversiones".

Registra también las utilidades generadas por venta de inversiones.

**DINÁMICA**

DÉBITOS	CREDITOS
1. Por cierre del ejercicio.	1. Por las utilidades generadas en la valuación a valor razonable de las inversiones.
	2. Por la diferencia entre el valor en libros y el de venta de los instrumentos financiero, a la fecha de enajenación.

DISPOSICIONES LEGALES:

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

99

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

<b>ELEMENTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTAS</b>	
85 INGRESOS	853 OTROS INGRESOS	85301 85390	Intereses de ejercicios anteriores Otros

**DESCRIPCIÓN**

Registra el reintegro de intereses, cuando éstos corresponden a ejercicios anteriores y otros ingresos que genera el "Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado". Así como los intereses de Pago de Uso de Dinero con garantía de última estancia en operaciones de inversión doméstica y ventanilla de redescuento.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por cierre del ejercicio.

**CRÉDITOS**

1. Por el reintegro de intereses de ejercicios anteriores
2. Por el valor de otros ingresos generados por el Fondo de Liquidez en Operaciones de Inversión doméstica y ventanilla de redescuento.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
85 INGRESOS	854 PERDIDAS Y RENDIMIENTOS	85401	Pérdidas y rendimientos del ejercicio

**DESCRIPCIÓN**

Registra los saldos de las cuentas de resultados deudoras y acreedoras, para el cierre del ejercicio económico, a fin de determinar la utilidad o pérdida bruta, por lo tanto su saldo podrá ser deudor o acreedor, según el resultado.

**DINÁMICA**

DÉBITOS		CRÉDITOS	
1. Por el importe de los saldos deudores que se acrediten en las cuentas del elemento 84.	1. Por el importe de los saldos acreedores que se debiten en las cuentas del elemento 85.		
2. Por el importe de la ganancia o utilidad bruta que resulte al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 83203 "Rendimientos del ejercicio".	2. Por el importe de la pérdida bruta que resulte al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 83204 "Pérdida del ejercicio".		

DISPOSICIONES LEGALES:

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*Handwritten signature*

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
87 CUENTAS DE ORDEN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Registra las operaciones que no inciden ni en la situación financiera ni en los resultados del “Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado”, tales como: valores fiduciarios recibidos en garantía, valores recibidos en custodia, los intereses e ingresos en suspenso de inversiones o créditos vencidos, y demás operaciones que requieran control administrativo.</p>		
<b>DINAMICA</b>		
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución Nro. SB-2022-0368 07 de marzo de 2022

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO		
ELEMENTO	ELEMENTO	ELEMENTO
87 CUENTAS DE ORDEN	871 DEUDORAS	87101 Intereses e ingresos en suspenso 87102 Líneas contingentes de crédito aprobadas no recibidas 87103 Activos propios en poder de terceros
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Registra el valor correspondiente a los intereses, comisiones e ingresos en suspenso por operaciones de crédito que hayan sido reversados del estado de resultado por no haberse recaudado a su exigibilidad. Registra además la acumulación de intereses de las operaciones de cartera de créditos vencidas, así como la acumulación de intereses de aquellas operaciones clasificadas como cartera de crédito que no devenga intereses y, los intereses de mora de estas operaciones, que han sido revertidos de los estados financieros y que no se acumulan en el activo</p> <p>Adicionalmente registra las líneas contingentes de crédito aprobadas en favor del Fondo y que aún no han sido utilizadas (4, art. 335 y 3 del art. 338); así como los activos propios entregados en garantía a terceros.</p> <p>Registra el valor nominal de las operaciones de inversión (adquisiciones o vencimientos) que realice el fideicomiso en el exterior a través de un tercero (administrador fiduciario)".</p>		
<b>DINAMICA</b>		
<b>DÉBITO</b>		<b>CRÉDITO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Por el valor de los intereses e ingresos reversados del estado de resultados por no haberse recaudado.</li> <li>Por el valor de la acumulación periódica de los intereses generados por operaciones vencidas y de aquellas clasificadas como cartera de créditos que no devenga intereses.</li> <li>Por el valor nominal de los instrumentos y valores fiduciarios y por el valor de los bienes muebles e inmuebles al momento de ser entregados en garantía.</li> <li>Por el valor nominal de las inversiones adquiridas en el exterior.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Por la recuperación de los intereses.</li> <li>Por el valor de los intereses castigados de acuerdo a lo establecido en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos.</li> <li>Por la efectivación de los valores entregados en garantía por incumplimiento de los compromisos contratados.</li> <li>Por terminación o cumplimiento del contrato que generó la garantía entregada.</li> <li>Por el valor nominal de las inversiones en el exterior al momento de la liquidación.</li> </ol>
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución Nro. SB-2022-0368 07 de marzo de 2022

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
86 CONTINGENTES	871 DEUDORAS	87102      Líneas contingentes de crédito aprobadas no recibidas

**DESCRIPCIÓN**

Registra las operaciones mediante las cuales el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Privado" sirve de garante de última instancia para las operaciones de redescuento y de inversión doméstica otorgadas por el Banco Central del Ecuador; la garantía es por el total de los aportes menos el Límite de exposición al Sistema de Pagos (LESP).

Registra demás las líneas de crédito que el fideicomiso fondo del liquidez del sistema financiero privado otorga con organismos multilaterales o con instituciones financieras internacionales públicas o privadas, que dependiendo de hechos posteriores se efectivizan en un futuro y se convierten en créditos directos que afectan la situación financiera del Fideicomiso y se registran en la respectiva subcuenta del grupo 82201 "Obligaciones financieras - Préstamos".

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor de las líneas contingentes de crédito obtenidas por el Fondo.

**CRÉDITOS**

1. Por la utilización parcial o total del crédito concedido al Fondo.
2. Por el saldo del crédito no utilizado al vencimiento del contrato.
3. Por la anulación de los créditos aprobados.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

90

**CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

<b>ELEMENTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTAS</b>	
87 CUENTAS DE ORDEN	872 DEUDORAS POR CONTRA	87201 87202 87203	Intereses e ingresos en suspenso Líneas contingentes de crédito aprobadas no recibidas Activos propios en poder de terceros

**DESCRIPCIÓN**

Registra la contrapartida acreedora de las cuentas de orden deudoras.

**DINAMICA**

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución Nro. SB-2022-0368  
07 de marzo de 2022

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
87 CUENTAS DE ORDEN	873 ACREEDORAS POR CONTRA	87301 87302	Valores fiduciarios recibidos en garantía En custodia

**DESCRIPCIÓN**

Registra la contrapartida deudora de las cuentas de orden acreedoras.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*df*

↑

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
87 CUENTAS DE ORDEN	874 ACREEDORAS	87401 87402	Valores fiduciarios recibidos en garantía En custodia

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de los derechos fiduciarios recibidos por el Fondo, correspondiente al fideicomiso mercantil de garantía constituido por las instituciones financieras sujetas a encaje bancario, para acceder a operaciones de créditos de liquidez extraordinaria. El fideicomiso mercantil de garantía, tendrá como beneficiario acreedor al fideicomiso mercantil "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado".

Adicionalmente registra los contratos suscritos por los valores y certificados de participación fiduciaria recibidos en custodia.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

1. Por la devolución de los valores en garantía.
2. Por la devolución de los contratos y certificados de participación fiduciaria recibidos en custodia.

1. Por los valores del fideicomiso mercantil de garantía, recibidos de las entidades financieras privadas sujetas a encaje.
2. Por los valores de los contratos y certificados de participación fiduciaria recibidos en custodia.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0666  
17 de agosto del 2015

*Handwritten signature*